 Gobernación de Nariño Secretaría de Educación Comunicaciones	CIRCULAR No. 091	Código	G01.01.F01
		Página	1 de 1
		Versión	3.0
		Vigencia	11/03/2016

DE: SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

PARA: ALCALDES, PERSONEROS, RECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, REPRESENTANTES LEGALES DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

ASUNTO: INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO, NO AUTORIZADAS PARA OFRECER Y DESARROLLAR PROGRAMAS DE FORMACIÓN LABORAL O DE FORMACIÓN ACADÉMICA SIN LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO

FECHA: NOVIEMBRE 21 DE 2016

Revisado el Sistema de Información de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano – SIET, se observa que algunos institutos, no cumplen con el requisito de registro de los programas ante la Secretaría de Educación Departamental; es importante resaltar que el sistema busca brindar información confiable a la comunidad educativa sobre la legalidad de estas instituciones y programas, es decir, que toda la información allí consignada debe estar aprobada por ésta Secretaría y avalada por el Ministerio de Educación Nacional.

Cabe recordar, que el registro tiene una vigencia de cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria del acto administrativo que lo otorga. Su renovación se debe solicitar ante la respectiva secretaría de educación con una antelación de seis (6) meses antes de su vencimiento.

Cuando para la renovación del registro, la institución acredite certificación de calidad otorgada por un organismo de tercera parte, la vigencia del registro será de siete (7) años. Una vez expirada la vigencia del registro, la institución no podrá admitir nuevos estudiantes en el correspondiente programa y garantizará a los estudiantes de las cohortes ya iniciadas, el desarrollo del programa hasta la terminación del mismo. (*Decreto No. 1075 de 2015, Parte 6 Reglamentación de la Educación Para Trabajo y Desarrollo Humano*).


Por lo anterior, solicitamos de carácter urgente, al representante legal o propietario de la institución privada de educación para el trabajo y el desarrollo humano, que aún no ha cumplido con este requisito, acercarse a las instalaciones de la Secretaría de Educación

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.

Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA

Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737
 Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co
 Pasto (Nariño)

 Gobernación de Nariño	Secretaría de Educación Comunicaciones	CIRCULAR No. 091	Código	G01.01.F01
			Página	1 de 1
			Versión	3.0
			Vigencia	11/03/2016

Departamental de Nariño – Oficina de Inspección y Vigilancia y realizar el respectivo trámite para la obtención del registro de programas, para ello cuenta con treinta (30) días contados a partir de la fecha al recibo de la comunicación, de no hacerlo, la Secretaría de Educación, procederá a iniciar los trámites tendientes a la cancelación de la licencia otorgada.

Solicitamos de manera atenta a las autoridades competentes, realizar el seguimiento y control y en caso de incumplimiento, se adelanten las acciones y/o sanciones correspondientes de conformidad con lo dispuesto en el *Decreto 907 de 1996*.

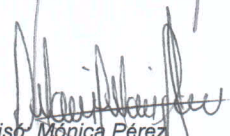
Atentamente,



DORIS MEJÍA BENAVIDES
Secretaria de Educación Departamental



JESUS GAVILANES VITERI
P.U. Inspección y Vigilancia



Revisó: Mónica Pérez
P.U. Asuntos Legales

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.

Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA

Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737
Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co
Pasto (Nariño)